

CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 21/2025
“ADQUISICIÓN ROUTER DE ALTO RENDIMIENTO E INSUMOS PARA SU INSTALACIÓN”
N°_EEX: 24704/2025
Ord. N° 79/2019-CS y Ord. N° 11/2023-CS
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

San Rafael, Mendoza, 29 de Agosto de 2025

SEÑOR OFERENTE:
“Proveedor”
“Dirección”
“Localidad”

Sírvase cotizar precio por los bienes que se indican a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en la planilla de cotización y condiciones particulares de compra.

PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Router de alto rendimiento con las siguientes características: ALIMENTACIÓN, ACCESORIOS Y DOCUMENTACIÓN El equipo deberá ser alimentados de 220 V - 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas. No se admitirán ofertas cuya fuente de alimentación o parte de la misma, sea externa al gabinete del equipo. Deberá incluir los accesorios necesarios para montar en racks estándar de 19". PUERTOS LAN: Deberá contar con un mínimo de 12 puertos Ethernet 10/100/1000BaseT autosensing (RJ45) y 4 interfaces 10GBase-LR en formato SFP+. Los puertos Ethernet deberán ser compatibles con el estándar IEEE 802.3ab y permitir operación a 10/100/1000 Mbps. Las interfaces SFP+ deberán operar a 10 Gbps sobre fibra óptica monomodo. CARACTERÍSTICAS DEL RUTEO: Deberá contar con “dual stack” IPV4/IPV6 Protocolos de ruteo de nivel 3 soportados (mínimo): IETF IP. Protocolos de actualización de parámetros de ruteo de nivel 3 soportados (mínimo): OSPFv2 (IPv4), OSPFv3 (IPv6), BGP, Soporte DHCP server, Soporte DHCP relay, Soporte				

Contratación Directa Menor por Trámite Simplificado N°21/2025 – ADQUISICIÓN ROUTER DE ALTO RENDIMIENTO E INSUMOS PARA SU INSTALACIÓN N°_EEX: 24704/2025

Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
1	1	VRRP (Virtual Router Redundancy Protocol) ADMINISTRACIÓN: Agente SNMP según RFC 1157 que permita monitorear el estado y el tráfico del dispositivo en forma remota. Soporte de MIB II según RFC 1213. Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible. Capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). El sistema deberá permitir actualizaciones de software en línea. Almacenamiento de la configuración en memoria Flash ó NVRAM. La configuración deberá permanecer invariable ante caídas en la alimentación eléctrica ó cambios en la configuración de módulos. Capacidad de cargar o descargar configuraciones en forma remota por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 1350 (cliente y servidor). Servicio de configuración a través de consola remota Telnet (RFCs 854/855) y SSH (RFCs 4251/4254), sobre transporte TCP/IP (RFCs 793/791). Deberá proveer una interface web de configuración por medio de navegador (GUI). SEGURIDAD Y ENCRIPCIÓN Soporte de Redes Privadas Virtuales (VPN). Soporte de traslación de address IP públicos – privados (Internet – Intranet). Soporte de funcionalidades de Firewall Soporte de filtrado en capa 7. REDUNDANCIA Fuente de alimentación redundante. Marca y Modelo tipo MikroTik/CCR2116-12G-4S+ o similar. Garantía técnica mínima: DOCE (12) meses.				
2	4	Cables DAC (Direct Attach Cable) SFP+ con una longitud mínima de 3 metros. Marca y Modelo sugerido de cables DAC: Mikrotik XS+DA0003 Garantía técnica mínima: TRES (3) meses.				

Renglón N°	Cant.	Detalles y Condiciones	% IVA	Marca	Precio Unitario	Precio Total
3	12	Patch Cord UTP Categoría 6 con conectores RJ45 en ambos extremos, longitud mínima 4 feet / 1,20 metros. Marcas sugeridas: AMP Commscope, Furukawa. Garantía técnica mínima: TRES (3) meses.				
COTIZACIÓN TOTAL						
SON:						

"La sola presentación de la oferta significará de parte del Oferente que DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no se encuentra incurso en ninguna de las causales establecidas en el Artículo 3º de la Ordenanza N° 11/2023-CS (Anexo I) y, se encuentra apto para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001."

.....
 Firma y Aclaración del Oferente

CONDICIONES PARTICULARES PARA COTIZAR (*)

- FECHA DE CIERRE DE COTIZACIÓN: 23:00hs. del día 5 de Setiembre de 2025**
- REQUISITOS PARA PRESENTAR COTIZACIÓN:**
 - Inscripción en el Registro de Proveedores de la UNCuyo;
 - Inscripción en Ingresos Brutos y AFIP: Acompañar Constancias vigentes;
 - Anexo I – Personas no habilitadas;
 - DDJJ Garantía Técnica de los bienes cotizados.
- PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES:** La cotización deberá presentarse vía mail al correo electrónico: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar y estar firmada en todas y cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas deberán ser debidamente salvadas por el firmante.
 Consignar en el "ASUNTO" del mail: **COTIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 21/2025**, para que inequívocamente sean consideradas como presentadas en tiempo y forma.
- COTIZACIÓN:** La cotización puede realizarse en **PESOS o DÓLARES** con IVA incluido, indicando el precio unitario y total de los bienes por renglón. Indicar en cada uno la alícuota de IVA aplicada al bien.
 Será **OBLIGATORIO** por parte del oferente, mencionar la **MARCA** del bien que oferta, debiendo ser el mismo de **PRIMERA CALIDAD, NUEVO Y SIN USO**.
 Deberán ser entregados, libres de fletes y gastos de envío. No se reconocerán costos/gastos que no estén especificados en la presente cotización.
- COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y VARIANTES:** Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen cotizaciones alternativas y/o variantes
- PLAZO DE VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:** Mínimo QUINCE (15) días hábiles desde la fecha de cierre de cotización.

Contratación Directa Menor por Trámite Simplificado N°21/2025 – ADQUISICIÓN ROUTER DE ALTO RENDIMIENTO E INSUMOS PARA SU INSTALACIÓN N°_EEX: 24704/2025

- 7. PLAZO DE ENTREGA:** Máximo DIEZ (10) días corridos desde la notificación de la adjudicación.
- 8. LUGAR DE ENTREGA:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados en la Facultad de Ciencias Aplicadas a la Industria, Bernardo de Irigoyen Nº 375, San Rafael, (Mza.).
- 9. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL:** Dentro de los DIEZ (10) días corridos, mediante transferencia electrónica, una vez conformada la entrega de los bienes y facturación correspondiente.
En el caso de los proveedores que coticen en **DÓLARES** y resultaren adjudicados, al momento de solicitar el reconocimiento de Diferencias de cambio deberán enviar Nota de Débito correspondiente al monto generado por la variación cambiaria. Es importante aclarar que este monto corresponde a la diferencia de cotización entre del día de emisión de la factura y el día de pago.
- 10. PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA:** Dentro de los TRES (3) días hábiles posteriores a la recepción de los bienes o servicios.
- 11. CONSULTAS:** En el caso de necesitar realizar consultas varias previas a la fecha de presentación de la cotización, comunicarse los siguientes números telefónicos (0260) 4421947 / 4436213 int. 1506 / 1525 y/o enviar correo electrónico a: contrataciones@fcai.uncu.edu.ar

(*) *Las condiciones particulares que se detallan, revisten la calidad de mínimas, obligatorias e iguales para todos los oferentes participantes.*



Diego Hernán Pagliano
Secretario Administrativo Financiero
FCAI-UNCUYO

ANEXO I

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO no estar incluido en ninguno de los supuestos establecidos en el art. 3 Ordenanza N° 11/2023-CS, a saber:

No podrán contratar con la Universidad Nacional de Cuyo:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2 y 3 del inciso b) del artículo 29 del Decreto N° 1023/2001.
- b) Los agentes y funcionarios de la UNCuyo y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de ética Publica N°25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Publica Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del art. 8 de la Ley N°24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.
- i) Las personas que se encuentren en la base de datos del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Re.D.A.M.)

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento: